



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio ocho de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Luisa Fernanda Salazar Gómez
Ejecutado	Nicolás Alberto González Monsalve
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00275 -00
Instancia	Única
Decisión	Acepta Renuncia al Poder

Se acepta la renuncia que del poder hace la estudiante JULISSA MILENA MEJIA CHAVEZ con cedula de ciudadanía número 1.152.463.203 de Medellín, adscrita al Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, como apoderado de la parte ejecutante.

Se le significa que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, Artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d21745e8524de0db23be1b5e4952f2ebdac6b661890954ac11fa6294de2ee1**

Documento generado en 08/06/2022 08:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>